

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2011 -00001 00
ACCIÓN:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	BREIDY ACEVEDO VÁSQUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
ASUNTO:	ADMITE OBJECCION - DESIGN PERITO
AUTO TRAMITE No.	0401

Mediante Auto 1760, se abrió a pruebas el proceso de la referencia.

Dentro de las pruebas decretadas se ordenó oficiar a la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín para que se nombrara un experto en seguridad vial para que rindiera dictamen de acuerdo a lo solicitado por la parte demandante a folio 8 del expediente.

La Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín designó el perito quien rindió su dictamen como consta a folios 151 a 157. Una vez se dio traslado de la pericia (fl. 158) el apoderado de la entidad accionada **OBJETÓ POR ERROR GRAVE** el dictamen pericial.

Aduce el apoderado del Municipio de Envigado que la razón de su objeción es acorde a lo establecido en artículo 238, numeral 1º del Código de Procedimiento Civil y lo fundamenta básicamente en:

“La falta de fundamentación y de precisión del dictamen, -sin dejar de lado su incompetencia- así como la aparente ausencia de una valoración técnica conllevan a que el informe que se objeta carezca de validez alguna y debe ordenarse un nuevo dictamen.”

Dada la complejidad del asunto, el Despacho ordena oficiar a la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, para que designe el perito o el grupo interdisciplinario competente para que rinda el dictamen solicitado por la parte demandante a folio 8 del expediente.

Corresponde al Municipio de Envigado cancelar el valor de la práctica de la prueba, por ser la parte que la solicitó.

Por Secretaría se librarán la correspondiente comunicación para la Universidad Nacional – sede Medellín.

NOTIFÍQUESE

**FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ**

Jjes

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria